

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.184. Línea 11 KV. a E. T. Francolí. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV. de conductor de Al-ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 140 metros, para suministro a la E. T. Francolí de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 3 de la línea a E. T. 57 Molino Bonet. Presupuesto: 165.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Situación: Término municipal Vimboldi.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de julio de 1973 - El Delegado provincial, José Antón Solé. - 10 690 C.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de agosto de 1973 por la que se prorroga el período de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a la firma «Maplex, S. A.», para la importación de acetato de vinilo monómero por exportaciones previamente realizadas de granulite.

Hmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Maplex, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Decreto 2069/1968, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más a partir del día 17 de agosto de 1973 el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Maplex, S. A.», por Decreto 2069/1968, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), para importación de acetato de vinilo monómero como reposición de las cantidades de esta materia utilizadas en la preparación de granulite, base de impresión granulite, base de impresión granulito D, maplexine Crepi, maplexine GMTres y base de impresión maplexine (revestimiento de paramentos) previamente exportados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de agosto de 1973. -P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Hmo. Sr. Director general de Exportación

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Enlace de nuevo acceso a la carretera de Arrate con el camino vecinal de Eibar por Urko a Arrate».

La excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa prestó definitiva aprobación al referido proyecto en fecha 31 de agosto de 1972, y teniendo en cuenta que las referidas obras se encuentran incluidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 184/1963, de 28 de diciembre, y el artículo 42 de la Ley Reformada del Plan

de Desarrollo, de 9 de mayo de 1969, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos se entienden implícitas y, en consecuencia, se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el día 20 de septiembre del año en curso, en el Ayuntamiento de Eibar, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

Fincas afectadas según registro del Ayuntamiento de la villa de Eibar:

Término municipal de Eibar.

Finca número 1.

Propietarios: Señores herederos de Yarza.
Superficie: 168,20 metros cuadrados.

Finca número 2.

Propietario: Don Angel Zuazua.
Superficie: 60,25 metros cuadrados.

Los titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa, llevando documentación acreditativa de su titularidad y del líquido imponible por el que satisfacen contribución. Si dichos titulares desean actuar por medio de representante, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 16 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho real e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación expresada, podrán formular por escrito ante esta excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, hasta el día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

San Sebastián, 22 de agosto de 1973. -El Presidente de la excelentísima Diputación, Juan María de Araluze Villar. -6.042 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras C. L. de Palas de Rey a Quindimil.

Habiendo acordado por este Ayuntamiento iniciar el expediente de expropiación de los terrenos que, según el proyecto técnico de la obra C. L. de Palas de Rey a Quindimil, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 30 de mayo de 1972, resultan precisos para la realización de dicha obra, con aplicación del procedimiento especial de urgencia que autoriza el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1968, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados que se relacionan y de cualquier otra persona que de algún modo pudiera estar afectada en dichas operaciones expropiatorias, participándoles que, con el objeto de proceder a la formalización de las oportunas actas previas de ocupación de los terrenos, a tenor de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, deberán personarse en las respectivas fincas a las doce horas del decimosexto día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha comparecencia podrá efectuarse directamente por los interesados o bien por persona debidamente autorizada, aportando justificantes de la titularidad, así como los recibos de contribución correspondientes a los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar de sus peritos y un Notario.

Relación de propietarios afectados por la expropiación con motivo de la realización de la obra C. L. de Palas de Rey a Quindimil

1.-Propietarios, señores herederos de don Angel Vázquez García y doña María Manuel Moreno Quintero. Situación: Parroquia de Palas de Rey. Clase de finca: Huerta, denominada de La Carretera. Superficie afectada --total de la finca-- en metros cuadrados, cuarenta y uno. Linderos: Norte y Este, caminos; Sur, carretera C-547, y Oeste, casa de doña Carmen Blanco y huerto de doña Elena Pardo.

2.-Propietarios, herederos de doña María Manuela Moreno Quintero, doña Ramona, doña Aurora, don Arturo y doña Concepción Vázquez Moreno. Clase de finca: Labradío de 1.^ª, denominado Taborado. Superficie a ocupar (parcial) 444,35 metros cuadrados. Linderos: Labradío de herederos de Antonio García; Sur, casa de doña Manuela Moreno Quintero e hijos; Este, herederos de Marina Soto, y Oeste, camino público.

Palas de Rey, 7 de agosto de 1973. -El Alcalde, Eugenio Mato Mouranza - 6.380 A.